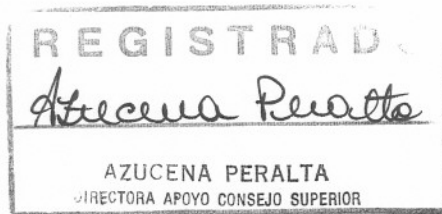




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1152/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Derly ARENA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó, diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1152/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

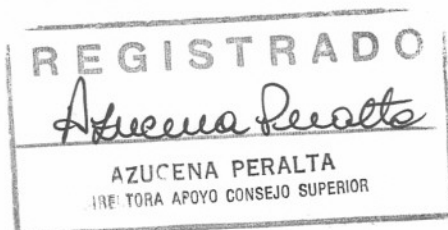
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1152/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado efectuado en el año 1998, de las asignaturas Programación III, Laboratorio de Computación III, Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, exceptuándolo de sus



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correspondientes correlativas mediatas Programación I y Programación II, al alumno Sergio Derly ARENA, Legajo N° 1-65095-6, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la materia Elementos de Investigación Operativa, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Estadística, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 985/2000

UTN
MEL
LB
M
Dr

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C